



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.L.A.)

SALTA, 5 de Julio de 1977.

Expediente N° 5.097/77.

RES. N° 088/77

VISTO:

La Resolución N° 007/77, de la Sede Regional Tartagal, mediante la cual se implementan los llamados a exámenes correspondientes al turno Julio-Agosto del corriente año;

Que, se hace necesario, por ser las materias mencionadas en la misma, dependencia académica de este Departamento, implementar adecuadamente los Tribunales Examinadores, a los efectos de una más y mejor proyección curricular;

Que, a tales efectos, se ha consultado a cada una de las áreas de esta Unidad Académica, para proceder en tal sentido;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar las fechas propuestas por la Dirección de la Sede / Regional Tartagal, mediante Resolución N° 007/77, para los exámenes de / las asignaturas con dependencia académica de este Departamento.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los tribunales Examinadores habrán de / constituirse de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER LLAMADO: (11-7-77)

AREA FISICA

- a) Lic. Aldo Ricardo FABRIS
- b) Ing. Carlos R. TORRICO
- c) Ing. Néstor ALIAS
- d) Ing. Jorge C. HEREDIA

AREA MATEMATICA

- a) Ing. Marcelo SCHWARTZMAN
- b) Ing. Jorge C. HEREDIA
- c) Ing. Néstor ALIAS

AREA QUIMICA

- a) Lic. Roque RIGGIO
- b) Ing. Ramón CUELLAR
- c) Bioq. Fernando LANA

SEGUNDO LLAMADO: (1-8-77)

AREA FISICA

- a) Ing. Roberto G. OVEJERO
- b) Ing. Carlos R. TORRICO
- c) Ing. Néstor ALIAS
- d) Ing. Jorge C. HEREDIA

AREA MATEMATICA

- a) Ing. Marcelo SCHWARTZMAN
- b) Ing. Jorge C. HEREDIA
- c) Ing. Néstor ALIAS

AREA QUIMICA

- a) Lic. Osvaldo BLESIA
- b) Ing. Nicolás MORENO
- c) Dr. Ernesto S. DELGADO
- d) Bioq. Fernando LANA



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 088/77


ARTICULO 3°: Dejar aclarado que la Sede Regional Tartagal, habrá de haber conocido a esta Dirección, con por lo menos 72 (setenta y dos) horas hábiles de anticipación, la existencia o no de inscriptos para cada una de las Mesas Examinadoras.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a la Dirección de la Sede Regional / Tartagal, a Dirección General Académica, cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
DV


Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas